

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

3.- HIGIENE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

3_2 HIGIENE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
HS MA 03 Impacto ambiental	206- Mediante Información proporcionada sobre las condiciones de producción, sobre medidas de protección.	x				FOLIO 97	
	207- Mediante memoria que indique plan de gestión de residuos, de producción y/ de obra.			X			dependera de cada proyecto
CONCLUSIONES	Los aspectos relacionados con la gestion de residuos de cada obra en particular deberan ser evaluados en cada caso especifico. Con respecto a los componentes, los materiales y el impacto medio ambiental, se parte de la base que al ser un sistema en seco con minima incidencia de obra húmeda y con muchas piezas a medida, se generan menos desperdicios, menos escombros y menos vertimientos, por lo que el impacto es mucho menor que la obra tradicional						
NOMBRE DEL TECNICO	Ing. Marcelo Tambucho REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO						
N° CP	74546						
FIRMA	<p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.</p>						



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:



4.- DURABILIDAD

4 DURABILIDAD

REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES	
D_01	Vida útil de proyecto (VUP)	1. El Empleo de componentes y materiales son de calidad compatible con la VU proyectada.	x				FOLIO 97	
		2. La Ejecución prevista utiliza métodos y procedimientos que posibilitan la VU proyectada.	x				FOLIOS 42 a 45 y 97	
		3. Se han identificado las tareas de mantenimiento preventivo y las mismas son acordes al tipo y características del sistema, o componente	x				FOLIOS 45 a 48	
		4. Han sido indicados los cuidados para el correcto uso de la vivienda/edificio	x				FOLIOS 45 a 48	
		223- Mediante la comparación con información que surja del conocimiento de las características del sistema, o por análisis del sistema a través de prototipos o antecedentes de utilización.				X		
	224- Mediante análisis de ensayos de durabilidad realizados con norma identificada, y reconocida, sobre los componentes o el sistema, para materiales que no presentan antecedentes de uso.				X		Se verificara en cada proyecto	
	225- Verificación de los niveles con los criterios indicados en la Tabla. D_ 01 y siguientes.				X		Se verificara en cada proyecto	
D_02	identificación condiciones de exposición	226- El tipo de ambiente para el que se proyecta cada elemento deberá constar, de forma específica, en la memoria y en los planos del proyecto, indicando las condiciones de exposición, en particular en sistemas constructivos sensibles a factores de humedad, salinidad. Se deberá atender a los criterios de zonas climáticas definidas en la Norma UNIT 1026, en estos casos.				X		Se verificara en cada proyecto
		227- Durante la fase de proyecto, se deberá identificar el tipo de ambiente al que estarán sometidos los diferentes elementos estructurales. Este ambiente definirá la agresividad del medio en el que debe mantenerse el elemento sin el deterioro de sus propiedades específicas.				X		Se verificara en cada proyecto
		228- Para la identificación del tipo de exposición a que estará sometido el componente, se debe considerar cuestiones relativas al entorno (orientación, salinidad del medio, ataque químico, etc), y la severidad de la exposición local a la humedad, es decir la situación del elemento en el edificio y el efecto particular de ciertas soluciones constructivas (tales como la protección que pueden ofrecer aleros, cornisas, dotados de un goterón adecuadamente dimensionado) y el efecto de revestimientos y protecciones.				X		Se verificara en cada proyecto
ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE DEGRADACIÓN	CONDICIONES EXPOS. EXTERIOR	AMBIENTE MARINO						
		ZONA COSTERA						
		VIENTOS FUERTES - COSTERA-FRANJA OESTE						
	CALIDAD DEL SISTEMA	AGENTES BIÓTICOS						
		CAPA EXPUESTA						
		JUNTAS						
		AISLANTE						
	DISEÑO	IMPERMEABILIZACIÓN						
		UNIONES ESTRUCTURALES METÁLICAS						
	EJECUCION	DISEÑO DE DETALLES						
MANTENIMIENTO	ACCESIBILIDAD A INST. HUMEDAS							
	REPOSICION EN IGUALES CONDICIONES							
	FRECUENCIA							
CONCLUSIONES	los aspectos que tienen que ver con el diseño y el proyecto de cada vivienda se deben evaluar en cada caso. En cuanto a materiales y terminaciones, si se siguen las recomendaciones del ITP, se declara que la durabilidad cumple con los estándares de desempeño requeridos.							
NOMBRE DEL TECNICO	Ing. Marcelo Tambucho	REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO						
Nº CP	74546							
FIRMA								
CONSTANCIA DE RESPOSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.								





REQUISITOS		METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES	
C_01	Costo de la vivienda	236- Los Costos se definen a través de las variables (costo/m2) en base a una vivienda de 50 m2 de dos dormitorios, los componentes de costos de obra, y tiempos estimados de obra.	x					Planilla 04-Costos de construccion_0 y ANEXO	
		237- Para la evaluación de costos de SCNT, se tomará como referencia el costo de una vivienda de construcción tradicional, que cumpla con los mínimos de áreas establecidos en el Reglamento de Producto del MVOTMA, y con los Estándares de desempeño y requisitos, y por tanto, con prestaciones semejantes.	x						Planilla 04-Costos de construccion_0 y ANEXO
C_02	Costo por mantenimiento	240- Mediante estimación de los costos de mantenimiento periódico para los distintos componentes de la vivienda, que presenta la propuesta.	x					Planilla 04-Costos de construccion_0 y ANEXO	
		241- La propuesta debe detallar la conformación del costo de mantenimiento con todos sus rubros, la estimación de la periodicidad y la calificación de la mano de obra	x						Planilla 04-Costos de construccion_0 y ANEXO
		242- La propuesta debe detallar tareas en los períodos que se indican.	x						Planilla 04-Costos de construccion_0 y ANEXO
C_03	Costo de reposición parcial o total	244- Mediante un presupuesto de póliza de seguros del tipo "Incendio y HTT" de Banco de Seguros del Estado, u otra aseguradora, para la vivienda a evaluar.			x				
C_04	Costo de reposición depreciado	247- Mediante la información suministrada por la propuesta.			x				
CONCLUSIONES		Se detallan los costos de construccion para una vivienda tipo de 50m2 . Por todo lo presentado se declara que se cumple con los estandares						 <p>TIMBRE PROFESIONAL</p>	
NOMBRE DEL TECNICO		Ing, Marcelo Tamбуcho REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO							
N° CP		74546							
FIRMA		<p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo con el artículo 239º del Código Penal.</p>							



TIMBRE PROFESIONAL





Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN 23/2022

Expediente 2022/14000/001966

Montevideo, 29 de agosto de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa CONFELT S.A., a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que con fecha 13 de mayo de 2022, la referida empresa presenta mediante trámite en línea ante este Ministerio solicitud de otorgamiento de CIR para el Sistema Constructivo No Tradicional "CASA CONTECH";

II) que en el proceso de evaluación realizado por los servicios técnicos del Departamento de Tecnologías Constructivas se formularon observaciones y se requirieron aclaraciones a la propuesta, las cuales fueron cumplidas a satisfacción;

CONSIDERANDO: I) que en informes fechados el 18 y 19 de agosto de 2022 el Departamento de Tecnologías Constructiva, en el marco de lo previsto en el artículo 14.5 del Reglamento aplicable, produce informe final donde concluye que la empresa ha presentado toda la documentación requerida para la solicitud del certificado de incorporación al Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales del MVOT, CIR 100 con una

Sede central
Zabala 1432
Tel.: (+ 598) 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay

vigencia de 2 años, adjuntando las respectivas condiciones de otorgamiento;

II) que tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada vigente, corresponde en esta instancia hacer lugar a lo peticionado por la solicitante y otorgar el Certificado solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada, aprobado por Resolución Ministerial N° 118/2021, de 3 de febrero de 2021;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

1º.- Otorgar a la empresa CONFELT S.A. "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "CASA CONTECH", por el término de 2 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento que surgen del informe incorporado en referencia 7 del expediente administrativo No. 2022/14000/001966, que se consideran parte de la presente. -

2º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada. -



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

3º.- Pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa CONFELT S.A. -

c.c./J.C.




Cr. Jorge Coretta
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Sede central
Zabala 1432
Tel.: [+ 598] 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay